



**CONTRALORÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay  
Página Web: [www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)  
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FO-CG 7.5-01/01</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>Reporte CGR N°</b>	<b>90/17</b>
<b>Fecha:</b>	<b>06/04/17</b>

## Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

### I. INFORMACIÓN DE CONTROL: FI N° 11/17

**Institución sometida a la actividad de control de la CGR:** Municipalidad de Ypejhu – Departamento de Canindeyú

**Fecha de Inicio de la actividad de control:** 24/06/2016

**Estado:** FINALIZADO. **Fecha de finalización:** 29/09/2016

**Dirección encargada de la actividad de control:** Dirección General de Control de Obras Públicas.

**Director General encargado de la actividad de control:** Arq. Hugo Martínez Lesme

**Dirección de correo electrónico:** [dgop@contraloria.gov.py](mailto:dgop@contraloria.gov.py)

**Teléfono(s):** (021) 6200-000 / ( ) -

**Interno(s):** 283/281/340

**Celular:** ( ) -

### II. INFORMACIÓN SUMARIA

#### Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 17/11/2014 - Firma del Contrato

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 27/02/2015 - Orden de Pago N° 76

**Titular del patrimonio perjudicado:** Municipalidad de Ypejhu – Departamento de Canindeyú

**Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto:** ₡ 7.486.907 (Guaraníes siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos siete).

**Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados:** SI

### III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

El 17 de noviembre de 2014, la Municipalidad de Ypejhu contrató a la firma "VJ Construcciones", representada por el Sr. Joel C. Acosta, para la ejecución de los trabajos de "Construcción de aula en el Colegio Nacional San Luis Gonzaga de la Colonia Koe Porá", distrito del distrito de Ypejhu", por la suma de ₡ 71.191.940 (Guaraníes setenta y un millones ciento noventa y un mil novecientos cuarenta).

En base al análisis de los documentos proveídos por la Municipalidad de Ypejhu, así como la verificación in situ realizada de los rubros visibles; el Equipo Auditor comprobó que la deficiente labor de la fiscalización de las obras de la Municipalidad de Ypejhu ha permitido incumplimientos de especificaciones técnicas así como la certificación y pago de cantidades de obras diferentes a las realmente ejecutadas, ocasionando un pago en más en contra de los intereses de la Municipalidad de ₡ 7.486.907. (Guaraníes siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos siete).

### IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

#### A) HECHOS Y CONDUCTAS

##### 1) Hechos y Conductas

El 17 de noviembre de 2014, la Municipalidad de Ypejhu contrató a la firma "VJ Construcciones", representada por el Sr. Joel C. Acosta, para la ejecución de los trabajos de "Construcción de aula en el Colegio Nacional San Luis Gonzaga de la Colonia Koe Porá", distrito del distrito de Ypejhu", por la suma de ₡ 71.191.940 (Guaraníes setenta y un millones ciento noventa y un mil novecientos cuarenta). En el contrato no se estableció un anticipo. Los pagos se realizaron conforme avance de construcción y presentación de certificado de avance de obra previa verificación y aprobación del fiscal de obra.

El Contrato L.C.D. N° 02/2014 se encuentra suscrito en representación de la Municipalidad de Ypejhu por el Sr. Emigdio Morel Intendente Municipal, el Sr. Rolando Rubén Ramírez, Secretario General de la Municipalidad y por la otra parte la empresa "VJ. Construcciones" contratista.

#### Evidencias:

a) Copia Simple del Contrato L.C.D. N° 02/2014. (Anexo 01).

##### 2) Hechos y Conductas

El 17 de noviembre de 2014 se reúnen para celebrar el "ACTA DE ENTREGA DE LOCAL Y ORDEN DE INICIO" firman al pie del acta el Sr Rolando Ramírez Secretario General de la Municipalidad, el Sr Emigdio Morel, Intendente Municipal, y el Sr. Joel C. Acosta, Contratista.

<b>Evidencias:</b>
a) Copia simple del "ACTA DE ENTREGA DE LOCAL Y ORDEN DE INICIO" del 17/11/2014. (Anexo 2).
<b>3) Hechos y Conductas</b>
El 24 de noviembre de 2014 la firma "VJ CONSTRUCCIONES" emitió la Factura N° 001-001-0055 por ₡ 28.440.060 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos cuarenta mil sesenta) en concepto de pago por primera certificación de obra construcción de aula en el Colegio Nacional San Luis Gonzaga CD N° 02/14. El 24 de noviembre de 2014 la Municipalidad de Ypejhú emitió la Orden de Pago N° 501 por un monto ₡ 28.440.060 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos cuarenta mil sesenta) en concepto de pago por primera certificación de obra construcción de aula en el Colegio Nacional San Luis Gonzaga CD N° 02/14.
<b>Evidencias:</b>
a) Copia simple de la Factura N° 001-001-0055 del 24/11/14. (Anexo 03). b) Copia simple de la Orden de Pago N° 501 del 24/11/2014. (Anexo 04).
<b>4) Hechos y Conductas</b>
El 22 de diciembre de 2014 la firma "VJ CONSTRUCCIONES" emitió la Factura N° 001-001-0057 por ₡ 26.060.400. (Guaraníes veintiséis millones sesenta mil cuatrocientos) en concepto de pago por segunda certificación de obra Col. Nac. San Luis Gonzaga CD N° 02/14. El 22 de diciembre de 2014 la Municipalidad de Ypejhú emitió la Orden de Pago N° 556 por un monto de ₡ 26.060.400. (Guaraníes veintiséis millones sesenta mil cuatrocientos) en concepto de pago por segunda certificación obra Col. Nac. San Luis Gonzaga CD N° 02/14.
<b>Evidencias:</b>
a) Copia simple de la Factura N° 001-001-0057 del 22/12/14. (Anexo 05). b) Copia simple de la Orden de Pago N° 556 del 22/12/2014. (Anexo 06).
<b>5) Hechos y Conductas</b>
El 27 de enero de 2015 la firma "VJ CONSTRUCCIONES" emitió la Factura N° 001-001-0102 por ₡ 10.006.170 (Guaraníes diez millones seis mil ciento setenta) en concepto de pago por tercera certificación obra construcción de aula en el Colegio San Luis Gonzaga de la Colonia Koé Pora. El 27 de enero de 2015 la Municipalidad de Ypejhú emitió la Orden de Pago N° 18 por un monto de ₡ 10.006.170 (Guaraníes diez millones seis mil ciento setenta) en concepto certificación obra construcción de aula. El 27 de enero de 2015 se emite el cheque N° 5173983 cargo BNF a la orden de "VJ Construcciones" por un monto de ₡ 10.006.170 (Guaraníes diez millones seis mil ciento setenta).
<b>Evidencias:</b>
a) Copia simple de la Factura N° 001-001-0102 del 27/01/2015. (Anexo 07). b) Copia simple de la Orden de Pago N° 18 del 27/01/2015. (Anexo 8). c) Copia simple del cheque N° 5173983 del 27/01/2015. (Anexo 9).
<b>6) Hechos y Conductas</b>
El 02 de febrero de 2015 se emite el "ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS". Al pie del acta firman, el Ing. Venancio Cristaldo, Fiscal de Obras de la Municipalidad, el Sr Rolando Ramírez, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad y el Sr. Joel C. Acosta en representación de la Empresa Contratista.
<b>Evidencias</b>
a) Copia simple de la del ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS del 02/02/2015. (Anexo 10).
<b>7) Hechos y Conductas</b>
El 27 de febrero de 2015 la firma "VJ CONSTRUCCIONES" emitió la Factura N° 001-001-0109 por ₡ 6.685.310 (Guaraníes seis millones seis ciento ochenta y cinco mil trescientos diez) en concepto de cancelación de obra construcción de Colegio Nacional San Luis Gonzaga. El 27 de febrero de 2015 la Municipalidad de Ypejhú emitió la orden de pago N° 76 por un monto de ₡ 6.685.310 (Guaraníes seis millones seis ciento ochenta y cinco mil trescientos diez) en concepto de certificación de Aula Col. Nac. San Luis Gonzaga. El 27 de enero de 2015 se emite el cheque N° 5173988 cargo BNF a la orden de "VJ Construcciones" por un monto de ₡ 6.685.310 (Guaraníes seis millones seis ciento ochenta y cinco mil trescientos diez).
<b>Evidencia</b>
a) Copia simple de la Factura N° 001-001-0109 del 27/02/2015. (Anexo 11). b) Copia simple de la Orden de Pago N° 76 del 27/02/2015. (Anexo 12). b) Copia simple del cheque N° 5173988 del 27/02/2015. (Anexo 13).
<b>8) Hechos y Conductas</b>
En fecha 24 de junio de 2015 se emitió la Orden de Trabajo N° 15/16 para la realización de una Verificación Técnica In Situ a las obras públicas encaradas por la Municipalidad de Ypejhú, Dpto. de Canindeyú con fondos provenientes de la Ley N° 4758/12-

FONACIDE, durante el ejercicio fiscal 2015.  
Por Nota CGR N° 3118 del 24 de junio de 2016, la Contraloría General de la República conforme un equipo auditor para la verificación física de las obras públicas ejecutadas en el marco de la Ley N° 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", FONACIDE, por la Municipalidad de Ypejhú en el Ejercicio Fiscal 2015".

**Evidencias:**

- a) Copia Simple de la Orden de Trabajo N° 15/16 del 24/06/2016. (Anexo 14).
- b) Copia Simple de la Nota CGR N° 3118 del 24/06/2016. (Anexo 15).

**9) Hechos y Conductas**

En base al análisis de los documentos proveídos por la Municipalidad de Ypejhú, así como la verificación in situ realizada de los rubros visibles; el Equipo Auditor comprobó que la deficiente labor de la fiscalización de las obras de la Municipalidad de Ypejhú ha permitido incumplimientos de especificaciones técnicas así como la certificación y pago de cantidades de obras diferentes a las realmente ejecutadas, ocasionando un pago en más en contra de los intereses de la Municipalidad de ₡ 7.486.907. (Guaraníes siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos siete).

**Evidencias:**

- a) Copia Simple del ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRAS – OT N° 15/16. (Anexo 16).
- b) Planilla DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA CERTIFICADAS Y REALMENTE EJECUTADAS, elaborada por el Equipo Auditor. (Anexo 17).

**B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL**

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

**₡ 7.486.907** (Guaraníes siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos siete).

**V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:**

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/los hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

**A) DISPOSICIONES LEGALES:**

- Constitución Nacional: Artículo 283.
- Ley N° 276/94 "Orgánica y funcional de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- Ley 1533/00 "Que establece el Régimen de Obras Públicas", Artículos 41 al 46 y su Decreto Reglamentario N° 11670.
- Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.
- Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas".
- Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".
- Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".
- Ley de Presupuesto: "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para cada ejercicio fiscal".

**B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:**

- Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".
- Res. N° 698/08 "Por la cual se dispone la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 1196/08: "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 350/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para uso interno de la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 1207/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKÓ".
- Resoluciones reglamentarias emanadas por la Contraloría General de la República.
- Otras Leyes, Decretos y Reglamentaciones referente al trabajo.

**C) CONTRATOS:**

El Contrato LCD N° 02/2014 para la "Construcción de aula en el Colegio Nacional San Luis Gonzaga de la Colonia Koe Porá", distrito del distrito de Ypejhú", por la suma de ₡ 71.191.940 (Guaraníes setenta y un millones ciento noventa y un mil novecientos cuarenta).

**D) OTROS:**

NO

**VI. OTROS DATOS RELEVANTES:**

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

- 1) FI N° 153/16: En la ejecución de los trabajos del Contrato LCD N° 04/2014 “Construcción de un aula en la Escuela Básica N° 5806 de la Colonia Pypukú”, la deficiente labor de la fiscalización de las obras de la Municipalidad de Ypejhú ha permitido incumplimientos de especificaciones técnicas así como la certificación y pago de cantidades de obras diferentes a las realmente ejecutadas, ocasionando un pago en más en contra de los intereses de la Municipalidad de ₡ 5.185.702 (Guaraníes cinco millones ciento ochenta y cinco mil setecientos dos).
- 2) FI N° 10/17: En la ejecución de los trabajos del Contrato LCD N° 03/2014 “Construcción de aula en la Escuela Básica N° 4755 de la Colonia San Rafael”, la deficiente labor de la fiscalización de las obras de la Municipalidad de Ypejhú ha permitido incumplimientos de especificaciones técnicas así como la certificación y pago de cantidades de obras diferentes a las realmente ejecutadas, ocasionando un pago en más en contra de los intereses de la Municipalidad de ₡ 10.092.084. (Guaraníes diez millones noventa y dos mil ochenta y cuatro).

**VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:**

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- 1- Análisis del Contrato citado anteriormente, correspondiente a las obra ejecutada por Municipalidad de Ypejhú
- 2- Verificación in situ de la obra ejecutada.
- 3- Elaboración del Informe de Verificación Técnica In Situ y la Planilla Comparativa según verificación.
- 4- Funcionarios participantes de la CGR: Arq. Hugo Martínez Lesme, Arq. Juana Adriz de Formichelli, Ing. Luis Albera Antola y Sr. Mauro A. Ojeda Insfrán.

**VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:**

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- a) Copia Simple del Contrato L.C.D. N° 02/2014. (Anexo 01).
- b) Copia simple del “ACTA DE ENTREGA DE LOCAL Y ORDEN DE INICIO” del 17/11/2014. (Anexo 2).
- c) Copia simple de la Factura N° 001-001-0055 del 24/11/14. (Anexo 03).
- d) Copia simple de la Orden de Pago N° 501 del 24/11/2014. (Anexo 04).
- e) Copia simple de la Factura N° 001-001-0057 del 22/12/14. (Anexo 05).
- f) Copia simple de la Orden de Pago N° 556 del 22/12/2014. (Anexo 06).
- g) Copia simple de la Factura N° 001-001-0102 del 27/01/2015. (Anexo 07).
- h) Copia simple de la Orden de Pago N° 18 del 27/01/2015. (Anexo 8).
- i) Copia simple del cheque N° 5173983 del 27/01/2015. (Anexo 9).
- j) Copia simple de la del ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS del 02/02/2015. (Anexo 10).
- k) Copia simple de la Factura N° 001-001-0109 del 27/02/2015. (Anexo 11).
- l) Copia simple de la Orden de Pago N° 76 del 27/02/2015. (Anexo 12).
- m) Copia simple del cheque N° 5173988 del 27/02/2015. (Anexo 13).
- n) Copia Simple de la Orden de Trabajo N° 15/16 del 24/06/2016. (Anexo 14).
- o) Copia Simple de la Nota CGR N° 3118 del 24/06/2016. (Anexo 15).
- p) Copia Simple del ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRAS – OT N° 15/16. (Anexo 16).
- q) Planilla DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA CERTIFICADAS Y REALMENTE EJECUTADAS, elaborada por el Equipo Auditor. (Anexo 17).

**IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:**

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Arq. Hugo Martínez Lesme	Director General – DGCOP	(021) 6200 283
Arq. Juana Adriz de Formichelli	Directora de Área – DCOAD	(021) 6200 340
Ing. Luis Albera Antola	Supervisor – DCOAD	(021) 6200 281
Sr. Mauro Ojeda Insfrán	Auditor - DCOAD	(021) 6200 281

.....  
FIRMA DEL SUPERVISOR – OT N° 15/16

.....  
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL